

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014.

Bogotá D.C. Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Al Despacho del señor Juez, con el proceso ordinario Nro.2009-00503, informándole que se encuentra pendiente por resolver solicitud de corrección de sentencia por error aritmético formulada por la parte demandada (Fls.220-221 T1). Sírvase Proveer.

MARÍA INÉS DAZA SILVA

Secretaria

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, considera el despacho lo siguiente:

Mediante memorial que obra a folios 220 a 221 del expediente, el apoderado de la entidad demandada, solicita aclarar y corregir la sentencia emitida el 30 de mayo del 2011, por error aritmético presentado. Como fundamento de su petición indica que la sentencia de primera instancia en mención incurrió en un error aritmético al excederse el 100% de la mesada pensional reconocida, toda vez que la mesada pensional de la señora MARIA HERMINDA MELO, se ajustó en un porcentaje del 58.38%, y el de la señora CONSUELO MARTINEZ MORENO, en un 52.37%.

A través del auto del 16 de diciembre de 2019, se procedió a correr traslado a las partes de la anterior solicitud (fl.222 T1).

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Recuerda el Despacho al solicitante que la sentencia no es revocable ni reformable por el Juez que la pronuncio, aunado a esta situación, cualquier reparo que se tenga con la interpretación y aplicación de normas, o con las conclusiones fácticas acogidas por el Tribunal, es susceptible de otro medio de impugnación.

Se dice lo anterior, porque es claro que el solicitante a lo que aspira es a que se aclare y corrija la sentencia emitida el 30 de mayo del 2011, a pesar de haber contado con los mecanismos de aclaración y corrección creados por la ley no los ejecuto en su momento procesal oportuno.

Sin embargo atendiendo su solicitud se procedió a revisar minuciosamente el proceso, encontrando el Despacho lo siguiente: En la

sentencia de primera instancia de fecha 30 de mayo de 2011, se condenó en primer lugar a la entidad demandada FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, a pagar a la demandante señora CONSUELO MARTINEZ DE MORENO, un 42.37% de la pensión de sobreviviente del señor ALVARO MORENO VILLAREAL a partir del 20 de octubre de 2006, incluyendo las mesadas adicionales con el pago de los respectivos reajustes anuales autorizados por el Gobierno Nacional y en segundo lugar se ordenó reducir de la pensión de sobreviviente del señor ÁLVARO MORENO VILLAREAL que devengaba la señora MARIA HERMINIA MELO del 100% un 58.38%.

En la parte considerativa el a quo declaro que las accionantes señoras MARIA HERMINDA MELO y CONSUELO MARTINEZ DE MORENO, tenían derecho a la pensión de sobreviviente del señor ALVARO MORENO VILLAREAL, y para tal efecto ordeno su reconocimiento pensional conforme los lineamientos del artículo 47 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, que señala: "(...) Si respecto de un pensionado hubiese un compañero o compañera permanente, con sociedad anterior conyugal no disuelta y derecho a percibir parte de la pensión de que tratan los literales a) y b) del presente artículo, dicha pensión se dividirá entre ellos (as) en proporción al tiempo de convivencia con el fallecido.

También se dejó establecido, en cuento a la convivencia, que esta resulto ser superior a los cinco últimos años al fallecimiento del señor ALVARO MORENO VILLAREAL, pues la convivencia con la señora MARIA HERMINDA MELO, se dio entre 07 de abril de 1972 al 20 de octubre de 2006, para un total de 34 años, entre tanto, la señora CONSUELO MARTINEZ DE MORENO, convivio con el causante del 20 de diciembre de 1947 hasta el 6 de abril de 1972, para un total de 25 años, para un tiempo total de 59 años que equivalen a 21.210 días que sería el 100%, para calcular la mesada pensional que le correspondería a cada una de las accionantes. Efectuadas las operaciones aritméticas se obtuvo como resultado que a CONSUELO MARTINEZ DE MORENO, le corresponde un porcentajes del 42.37% y a la señora MARIA HERMINDA MELO, un porcentaje de 58.38%, porcentajes que efectivamente sobrepasan en 0.75 puntos el 100%, que por mesada pensional debe reconocer la entidad demandada.

No obstante a que la sentencia de primer grado fue apelada y confirmada por el Superior en providencia del 12 de diciembre de 2012 (fls.14-20 T2), el motivo de inconformidad fue diferente al que aquí se plantea.

Así las cosas, considera el Despacho que existen verdaderos motivos de duda para corregir el error aritmético que se presenta en la decisión del 30 de mayo de 2011, por lo que con base a los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso aplicables al procedimiento laboral por disposición del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se procede a aclarar y corregir la sentencia de primera instancia. En aras de ser más justos y equitativos y para no hacer más gravosa la situación de la entidad demandada pues se verían afectadas sus finanzas públicas al reconocer una pensión que excede el 100% del monto pensional; se procede a modificar los montos de los porcentajes de la pensión de sobreviviente reconocidas a las accionantes, teniendo en cuenta el tiempo de convivencia con el causante que en su orden fueron: MARIA

HERMINDA MELO con 34 años de convivencia, le corresponde un porcentaje de 58% y CONSUELO MARTINEZ DE MORENO con 25 años de convivencia, un porcentaje de 42%, para completar el 100% de la mesada pensional que le hubiera podido corresponder en vida al señor ALVARO MORENO VILLAREAL, aclarando que las operaciones aritméticas efectuadas inicialmente en la sentencia del 30 de mayo de 2011, fueron verificadas y se encuentran ajustadas a derecho.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA,

R E S U E L V E

PRIMERO: Aclarar y corregir la sentencia de primera instancia del 30 de mayo de 2011, en cuanto al numeral primero de la parte resolutive, señalando que el porcentaje del 100% a reconocer y pagar a partir del 20 de octubre de 2006, a la señora CONSUELO MARTINEZ DE MORENO de la pensión de sobreviviente del señor ALVARO MORENO VILLAREAL, es del 42%, incluyendo las mesadas adicionales con el pago de los respectivos reajustes anuales autorizados por el Gobierno Nacional y a la señora MARIA HERMINIA MELO es del 58%.

SEGUNDO: Continúese con el trámite del proceso, expídanse las copias solicitadas por la apoderada de la demandante señora CONSUELO MARTINEZ DE MORENO, en su escrito visible a folio 225.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VICTOR HUGO GONZALEZ

ram

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2015-0059600, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art.77 y 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **JUEVES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (10:00AM) de la mañana**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

JP:MT

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., diez (10) de agosto del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2015-0090900, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art.77 y 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **VIERNES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (02:00PM)**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envío del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., diez (10) de agosto del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2016-0042300, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art.77 y 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **JUEVES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (02:00PM) de la tarde**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., diez (10) de agosto del año 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2017-0015300, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvese proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art.77 y 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **VIERNES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (10:00AM) de la mañana**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envío del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., diez (10) de agosto del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2017-0028700, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art.77 y 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **LUNES SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (02:00PM)**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., diez (10) de agosto del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2017-0067800, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art.77 y 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **VIERNES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (02:00PM) de la tarde**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., diez (10) de agosto del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2017-0069200, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia dispuesta en el Art. 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **LUNES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (10:00AM) de la mañana**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Proceso Ordinario: 2017-00756
Demandante: Miguel Ángel Castellanos.
Demandado: Sonia Yaneth Oliveros y Otro.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., catorce (14) de mayo del año 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2017-0075600, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvese proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia dispuesta en el Art. 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **LUNES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (02:00PM) de la tarde**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Cmm

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., diez (10) de agosto del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2017-0079200, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., DOCE (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia dispuesta en el Art. 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **MARTES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (10:00AM) de la mañana**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado **No. 2018- 301**, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar la audiencia dispuesta en auto anterior. Sírvase proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de esta anualidad emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto CÍTESE a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S y de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **viernes dieciocho (18) de septiembre del año 2020, a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM)**. Para el efecto se requiere a los profesionales del derecho a fin de que suministren los correos electrónicos de las partes, representante legal que ha de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envío del link de citación de la audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, PUBLÍQUESE en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

JPMT

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado **No. 2018- 315**, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar la audiencia dispuesta en auto anterior. Sírvase proveer.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020).**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de esta anualidad emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto CÍTESE a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S y de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **viernes dieciocho (18) de septiembre del año 2020, a la hora de las dos de la tarde (02:00 PM)**. Para el efecto se requiere a los profesionales del derecho a fin de que suministren los correos electrónicos de las partes, representante legal que ha de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de la audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, PUBLÍQUESE en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

JPMT

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado **No. 2018- 355**, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar la audiencia dispuesta en auto anterior. Sírvase proveer.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020).**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de esta anualidad emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto CÍTESE a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S y de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **jueves veinticuatro (24) de septiembre del año 2020, a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM)**. Para el efecto se requiere a los profesionales del derecho a fin de que suministren los correos electrónicos de las partes, representante legal que ha de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de la audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, PUBLÍQUESE en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JPMT

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado **No. 2018- 661**, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar la audiencia dispuesta en auto anterior. Sírvase proveer.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de esta anualidad emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto CÍTESE a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S y de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **jueves veinticuatro (24) de septiembre del año 2020, a la hora de las dos de la tarde (02:00 PM)**. Para el efecto se requiere a los profesionales del derecho a fin de que suministren los correos electrónicos de las partes, representante legal que ha de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de la audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, PUBLÍQUESE en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JPMT

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., diez (10) de agosto del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-0012900, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia dispuesta en el Art. 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **MARTES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (02:00PM) de la tarde**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., ocho (08) de Julio del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-0015500, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art.77 y 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **LUNES SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (10:00AM) de la mañana**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Cmm

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado **No. 2019- 229**, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar la audiencia dispuesta en auto anterior. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020).**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de esta anualidad emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto CÍTESE a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S y de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **lunes veintiuno (21) de septiembre del año 2020, a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM)**. Para el efecto se requiere a los profesionales del derecho a fin de que suministren los correos electrónicos de las partes, representante legal que ha de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de la audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, PUBLÍQUESE en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JPMT

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., diez (10) de agosto del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-0026400, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvase proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia dispuesta en el Art.80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **MIÉRCOLES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (02:00PM) de la tarde**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

PROCESO ORDINARIO: 2019 - 301

DEMANDANTE: DIOMAR SERERANO PEDROZO

DEMANDADO: FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA Y OTROS

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado **No. 2019- 301**, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar la audiencia dispuesta en auto anterior. Sírvase proveer.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de esta anualidad emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto CÍTESE a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S y de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **lunes veintiuno (21) de septiembre del año 2020, a la hora de las dos de la tarde (02:00 PM)**. Para el efecto se requiere a los profesionales del derecho a fin de que suministren los correos electrónicos de las partes, representante legal que ha de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envío del link de citación de la audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, PUBLÍQUESE en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JPMT

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., ocho (08) de julio del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-0035600, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvase proveer.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art.77 y 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **JUEVES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (10:00AM) de la mañana**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envío del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., diez (10) de agosto del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-0050800, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvese proveer.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art.77 y 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **MIERCOLES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (10:00AM) de la mañana**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envío del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., diez (10) de agosto del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-0051400, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvese proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art.77 y 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **VIERNES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (10:00AM) de la mañana**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Cmm

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado **No. 2019- 562**, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar la audiencia dispuesta en auto anterior. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de esta anualidad emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto CÍTESE a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S y de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **martes veintidós (22) de septiembre del año 2020, a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM)**. Para el efecto se requiere a los profesionales del derecho a fin de que suministren los correos electrónicos de las partes, representante legal que ha de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envié del link de citación de la audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, PUBLÍQUESE en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JPMT

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado **No. 2019- 564**, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar la audiencia dispuesta en auto anterior. Sírvase proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de esta anualidad emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto CÍTESE a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S y de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **martes veintidós (22) de septiembre del año 2020, a la hora de las dos de la tarde (02:00 PM)**. Para el efecto se requiere a los profesionales del derecho a fin de que suministren los correos electrónicos de las partes, representante legal que ha de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envié del link de citación de la audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, PUBLÍQUESE en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JPMT

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado **No. 2019- 668**, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar la audiencia dispuesta en auto anterior. Sírvase proveer.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020).**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de esta anualidad emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto CÍTESE a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S y de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **miércoles veintitrés (23) de septiembre del año 2020, a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM)**. Para el efecto se requiere a los profesionales del derecho a fin de que suministren los correos electrónicos de las partes, representante legal que ha de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de la audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, PUBLÍQUESE en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JPMT

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado **No. 2019- 672**, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar la audiencia dispuesta en auto anterior. Sírvase proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de esta anualidad emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto CÍTESE a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S y de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **miércoles veintitrés (23) de septiembre del año 2020, a la hora de las dos de la tarde (02:00 AM)**. Para el efecto se requiere a los profesionales del derecho a fin de que suministren los correos electrónicos de las partes, representante legal que ha de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de la audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, PUBLÍQUESE en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -: Bogotá D.C., ocho (08) de ocho del año 2020.
Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2020-0008400, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar en auto anterior. Sírvese proveer.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto del año 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÁ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art.77 y 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Teams, el próximo **MIÉRCOLES (16) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a la hora de las (10:00AM) de la mañana**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de las partes, representante legal que han de comparecer, así como de los testigos si los hubiere, para él envió del link de citación de audiencia.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA